PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00285-00
M

Al Despacho de la señora Juez, informando que se presentó un error involuntario en la digitación del nombre de la demandada en la parte resolutiva del auto de fecha 12 de mayo de 2023. Sírvase ordenar lo conducente.
Bucaramanga, **12 de julio de 2023.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)**

Una vez revisado el expediente de la referencia y atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se procede a la corrección del auto de fecha 18 de abril de 2023, respecto al numeral primero de la parte resolutiva, siendo el nombre correcto de la demandada **LINA MARÍA MATEUS GIL** identificada con C.C. 1.049.620.267.

En consecuencia, el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA dispone:

PRIMERO: CORREGIR el numeral primero del auto adiado el doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023), de la siguiente forma:

> **"*PRIMERO: SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN que promueve el BANCO DE BOGOTÁ S.A., identificado con NIT. 860.002.964-4, quien actúa a través de apoderado judicial contra LINA MARÍA MATEUS GIL identificada con C.C. 1.049.620.267., tal como fue ordenado en el mandamiento de pago del 23/06/2022, con la advertencia que la tasa fijada de intereses liquidados es según las variaciones establecidas por la Superintendencia Financiera***."

SEGUNDO: En cuanto a las demás disposiciones la mencionada providencia, quedará incólume.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°92 del 13 de julio de 2023.